Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Facultad de Ciencias de la Comunicación

Lineamientos para préstamo de instalaciones de Laboratorios Televisión, Fotografía y Radio

Consideraciones generales

a) El préstamo de instalaciones (islas, cabinas, set) es gratuito y para estudiantes activos de todas las modalidades y programas educativos de la Facultad.
b) El uso de las instalaciones es **sólo** con fines académicos y apegados al estatuto orgánico de la institución.
c) El horario de préstamo de las instalaciones será de 8:00 a 18:00 horas.
d) El/la estudiante se hará responsable del cuidado, buen uso de las instalaciones, así como del equipo y mobiliario que se encuentre instalado permanentemente en cada espacio.
e) Para tener derecho a las instalaciones, cada estudiante que haga uso del espacio deberá presentar su credencial vigente, o kárdex con identificación oficial con fotografía.
f) El tiempo máximo de préstamo será hasta de 2 a 3 horas por día, dependiendo de la demanda de espacios.
g) El número máximo de estudiantes que pueden permanecer en las áreas estará estipulado en la puerta de cada una de ellas, dependiendo del tamaño del espacio.
h) Sobre el resguardo de archivos: Es responsabilidad de la/el estudiante traer USB u otro dispositivo para resguardar su trabajo.
i) En caso de proyectos de **VIDEO** los archivos podrán almacenarse en la computadora, permaneciendo hasta 60 días, posteriormente será borrado.
j) Cada estudiante deberá demostrar un comportamiento adecuado durante toda su estancia.
k) No se permite entrar con alimentos.
l) En caso de daño o extravío del equipo y/o mobiliario, la/el estudiante deberá elaborar una relatoría donde describa lo sucedido, el cual será dirigido y entregado a Secretaría Administrativa.
m) Para garantizar la disponibilidad de las áreas que se requieran para clases, se sugiere al docente apartar preferentemente con 15 días de anticipación.

n) Cualquier otro asunto no previsto en el presente lineamiento se turnará a Secretaría Administrativa.

Apartado

- La/el estudiante deberá acudir a realizar el apartado de espacio al edificio COM2/102 (audiovisual) y COM2/204 (radio).
- La/el estudiante deberá apartar el espacio con mínimo un día hábil de anticipación y máximo 15 días; se asignará de acuerdo a disponibilidad, dando preferencia a las clases.
- Todas las solicitudes deberán de ser de carácter académico y deberán ir acompañadas de un aval vía correo electrónico dirigido a: prestamos_audiovisual.fccom@correo.buap.mx por parte del docente a cargo de la materia o del profesor titular del proyecto estudiantil.
- El apartado es personal e intransferible.
- En caso de requerir equipo extra para su actividad, la/el estudiante deberá acudir al área de préstamos para su apartado, haciéndose responsable de recoger y devolver el equipo a dicha área.

Hacer efectivo el uso de áreas

- El préstamo es personal e intransferible.
- La/el estudiante deberá entregar credencial vigente, la cual se quedará bajo resguardo hasta el término de tiempo solicitado.
- En caso de no tener credencial de estudiante deberá presentar copia de kárdex más una identificación oficial.
- Las credenciales olvidadas se entregarán a Secretaría Administrativa 24 hrs. después del vencimiento.
- Se darán 20 minutos de tolerancia para solicitar el área, después se liberará el espacio.
- La/el estudiante deberá llenar y firmar formato impreso.
- La/el estudiante deberá revisar junto con la/el responsable las condiciones en las que se entrega el área y equipo requerido. En caso de anomalías, notificar al responsable.
- Cada estudiante que haga uso de las instalaciones deberá dejar su credencial o kárdex al responsable del área.

Devolución

- La/el estudiante deberá desocupar las instalaciones en la hora estipulada dando aviso al responsable del área, revisando que se encuentren en las mismas condiciones en las que lo recibió.
- Se devolverán las credenciales o kárdex e identificación oficial al estudiante.

EL DOCUMENTO ES PERFECTIBLE Y SE HARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES PERIÓDICAMENTE.

Fecha de autorización: 26 de marzo 2025

Autorizado por: CUA